



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00624595- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por el Ing. Agr. Luciano I. HIZA, Leg. N° 42.376, Profesor Ayudante A (D.E.) - Fruticultura de la FCA-UNC, por la cual solicita aprobar y convalidar el dictado del Taller de "Poda de frutales de hoja caduca", realizado de forma Presencial el 6 de julio de 2023, de 9 hs. a 16 hs., en la localidad de Puesto Viejo - Colonia Caroya, Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la participación de los docentes de esta institución revaloriza la función de "Extensión".

Que la actividad se enmarca en el Proyecto de Extensión: "Cultivando nuestro compromiso con la sociedad: Pequeños Productores de Higuera" (RHCS N° 1033/2021), financiado por la SEU – UNC.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar y Convalidar la actividad de extensión a través del dictado del Taller de "Poda de frutales de hoja caduca", realizado de forma Presencial el 6 de julio de 2023, de 9 hs. a 16 hs., en la localidad de Puesto Viejo - Colonia Caroya, Córdoba, en el marco del Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión Convocatoria 2021-2023, del Proyecto: "Cultivando nuestro compromiso con la sociedad: Pequeños productores de Higuera" (RHCS N° 1033/2021). El mismo estuvo destinado a estudiantes de la Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura; y además, a productores, emprendedores, técnicos, docentes,

estudiantes secundarios y público en general; con entrada libre y gratuita.

**COORDINADORES:**

- Ing. Agr. Luciano I. HIZA
- Ing. Agr. Laura I. VARGAS

**DOCENTES DISERTANTES DE LA FCA:**

Ing. Agr. Luciano I. HIZA - D.N.I.: 28.343.729

Ing. Agr. Francisco RAMIREZ - D.N.I.: 30.707.443

Ing. Agr. Laura I. VARGAS- D.N.I.: 20.998.586

Ing. Agr. Magalí A. CARGNELUTTI - D.N.I.: 28.949.350

**ARTÍCULO 2º:** Según Res. H.C.D. N° 386/2022, se sugiere otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “*Formación Integral*” o “*Formación Integral y Social Universitaria*” de la carrera que corresponda.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretaría de Extensión y a los interesados. Cumplido, Archívese.